



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

Nº: 861

TALCA: 06 ABR 2011

VISTOS

- a) Según lo señalado en el Contrato de arrendamiento de fecha 01 de Mayo de 2008, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Don Pedro Boris Duran Rojas, Rut. 6.202.322-8, inmueble que consiste en una oficina Nº 305, ubicada en el Tercer piso del "Edificio Banco de A. Edwards", en calle Estado Nº 318 de la comuna y ciudad de Curico, para el funcionamiento de OFICINAS DE SERVIU CURICO;
- b) La factura exenta Nº 000014 del 01-04-2011 correspondiente al mes de Abril 2011 por la suma de doscientos mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 200.450) y reajuste semestral del 3,2 % (6.414) quedando la suma total de doscientos seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$ 206.864);
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S Nº 325 del 10-02-2011, el D.S Nº 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a Don Pedro Boris Duran Rojas, Rut. 06.202.322-8, por la suma de doscientos seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$ 206.864);
2. El Depto Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Don Pedro Boris Duran Rojas por la suma de doscientos seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$ 206.864);
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.09.002 correspondiente del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




NAYA HUERTA AVILÉS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

MCS/YS/laF/LEA/ea.
DISTRIBUCION

- Secc. Ppto. y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Partes
- Unidad de contraloría interna